

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

DEC. REG. DE C. JAR. CSM/VRO.JM
INT. N° 155-1195

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 188/2015
**"PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y
ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS
SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**

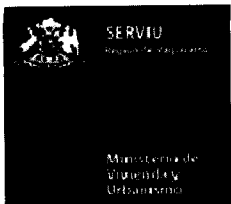
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3218,

VALPARAÍSO, 10 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 8394 de fecha 02 de diciembre de 2015, por la cual se acepta la oferta y dispone a la contratación de la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N°188/2015 por un monto de \$213.411.640.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 595 de fecha 14 de diciembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta N° 8700 de fecha 15 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-82 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa de Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio de Valparaíso, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Aumento de Obras** por \$11.762.737.-, **Obras Extraordinarias** por \$1.201.385.-, **Disminuciones de obras** por \$1.614.014.- y un Aumento de Plazo de 26 días corridos, ya que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del terreno original, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción.
2. Que, mediante Certificado N° 313 de fecha 28 de abril del 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$1.614.014.- equivalente a un 0,76% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$11.762.737.- equivalente a un 5,51% del monto del contrato original y una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.201.385.- equivalente a un 0,56% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 188/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-82 de fecha 23 de marzo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 26 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 23 de marzo de 2016 hasta el día 18 de abril de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 188/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-82 de fecha 23 de marzo de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$224.761.748.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-82 de fecha 23 de marzo de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0289972 del 07 de diciembre de 2016 del Banco BCI, por la suma de 417 U.F., con fecha de vencimiento al día 12/07/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, la póliza de seguros N° 30155125 de la aseguradora **PENTA SECURITY**, por un monto de 250 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 02/12/2015 hasta el día 17/08/2016.
- 6º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



70.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°8394 de fecha 02 de diciembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 8700 de fecha 15 de diciembre de 2015.

80.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30416287-0	Conservación El Almendral Pasajes y Escaleras Sector Hontaneda, Reposición de Aceras Sector el Almendral, Comuna de Valparaíso.-
Monto		\$11.350.108.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVIU
REGIÓN DE VALPARAÍSO
DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- ❖ **Padre Hurtado N° 735, M 52 - (32)3422533.-**